

MARIA NANCY AGUILAR MOSQUERA Jefe División Administrativa y Financiera, en mi calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. 102199 de diciembre 15 de 2022, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Orden de Compra	102199	Fecha de suscripción:	Diciembre 15 de 2022
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería		
Contratista:	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2		
NIT o CC contratista	901.351.5241		
Valor del contrato:	\$74.376.920,50	Plazo del contrato:	191 días
Fecha de acta inicio:	Diciembre 19 de 2022	Fecha de terminación inicial:	Junio 27 de 2023
Garantía de Cumplimiento No.	65-46-101030791	Aseguradora:	Seguros del Estado
Fecha aprobación garantía:	15/12/2022	NIT aseguradora:	860.009.578-6
CDP:	1722 \$10.824.765 323 \$63.866.114	Fecha CDP:	Noviembre 4 de 2022 Enero 2 de 2023
CRP:	10022 \$10.758.971,09 123 \$63.866.114	Fecha CRP:	Diciembre 16 de 2022 Enero 2 de 2023
Modificaciones contractuales:	N/A		
Valor de la adición del contrato:	N/A	Valor final del contrato:	N/A
Prórroga:	N/A	Fecha de terminación del contrato:	N/A
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	MARIA NANCY AGUILAR MOSQUERA		
Periodo Evaluado:	Enero de 2023		

2. Estado de las garantías

Las garantías fueron suscritas con Seguros del estado así:

- garantía de cumplimiento del contrato con un amparo equivalente al cumplimiento del contrato asegurando el 20% del valor de la oferta con una vigencia que va desde el 15/12/2022 hasta el 27/12/2023.

- La garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales tiene un aparo del 15% del valor de la orden de compra y tiene una vigencia que va desde el 15/12/2022 hasta el 27/06/2023.
- La garantía de responsabilidad civil extracontractual, el valor asegurado por los contratos de seguros que amparan este concepto no debe ser inferior a doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplido	Valor	
FE3179	29-12-2022	\$4.515.566,28	31/12/2022	\$4.515.566,28	\$69.861.354,22
FE3229	09-02-2023	\$12.062.043,50	09/0/2023	\$12.062.043,50	\$57.799.310,72
Valor total facturado:		\$16.577.609,78	Totales:	\$16.577.609,78	\$57.799.310,72

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
	(Se acumulan mes a mes)	(Se acumulan mes a mes)	(Se acumulan mes a mes)	XX%
1	Se informó al contratista que las grecas que se tienen en la Seccional, no están en condiciones óptimas para su uso	Grecas arregladas	0	0%
2	El pedido de insumos se realizó el 27/12/2022	Pedido recibido extemporáneamente el 17/012023	Pedido recibido con algunos faltantes como las bebidas de frutas (las cuales no	90%

			fueron facturadas).	
3	Solicitud enviada a los mails compras@seiso.com.co y facturación@seiso.com.co el 201/01/2023	En cuanto a las grecas reiteramos información enviada el mes pasado, donde se indica que estas se encuentran dañadas; la pequeña no funciona y la grande está directa; esto con el objetivo nos den instrucciones para subsanar la dificultad.		
4	Solicitud enviada a los mails compras@seiso.com.co y facturación@seiso.com.co el 201/01/2023	Recordar enviar los repuestos del ambientador y las baterías para el uso de los mismos como se estipula en la orden de Compra ya que el mes pasado no fueron enviados pese a haberse solicitado.		

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Lo que se puede observar es que el contratista no está respondiendo a las solicitudes realizadas mediante mail.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 19/12/2022 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.

- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num. 16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- No hubo sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

se le ha hecho saber al contratista los diferentes inconvenientes que se han presentado en la ejecución de esta orden de compra, como las malas condiciones de las grecas que se tienen en la seccional, estas no están óptimas para su uso.:

7. Llamadas de atención al contratista:

No hubo en este periodo

En la presente Orden de Compra, las situaciones anotadas en este informe se les han manifestado vía email y vía teléfono, al contratista

8. Actas suscritas con el contratista:

No hubo en este periodo

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presenta certificación de pago de seguridad social con planilla 9444844599; correspondiente al periodo 1 de 2023 de salud y periodo 12 de 2022; adicional presenta certificado del revisor fiscal No. CE202301200083 del grupo empresarial SEISO, certificación del representante legal de la Unión Temporal ASEO COLOMBIA y certificación del revisor fiscal de SERCONAL

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, inherentes al acuerdo marco de precios No. CCE-972-AMP-2019 con fecha de prórroga de diciembre 27 de 2019 a diciembre 297 de 2022 y fecha máxima para colocar órdenes de compra 27/12/2022 y fecha máxima para ejecutarlas 27/06/2023 de Colombia Compra Eficiente así:			
Riesgo 1:	Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos y/o servicios.	Responsable:	Personal encargado de la etapa de planeación, Supervisor
Tratamiento implementado:	Durante el desarrollo del contrato se realizó el ajuste de precios por concepto de aumento en el IPC y SMMLV de 2023		
Observaciones:	El riesgo no se ha materializado durante el desarrollo del contrato		
Riesgo 2:	Sobrecostos en los bienes /servicios a contratar en estudios de mercado	Responsable:	Personal encargado de la etapa de Planeación
Tratamiento implementado:	El riesgo no se ha materializado durante el desarrollo del contrato		
Observaciones:			
Riesgo 3:	Ofertas artificialmente bajas	Responsable:	Comité evaluador
Tratamiento implementado:	El riesgo no se ha materializado durante el desarrollo del contrato		
Observaciones:			
Riesgo 4:	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	Responsable:	Personal encargado de la etapa de planeación
Tratamiento implementado:	El riesgo no se ha materializado durante el desarrollo del contrato		
Observaciones:			

Riesgo 5:	Paros, huelgas, actos terroristas, estado de excepción.	Responsable:	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual
Tratamiento implementado:	El riesgo no se ha materializado durante el desarrollo del contrato		
Observaciones:			
Riesgo 6:	Que el valor asignado para la ejecución del contrato no alcance para su ejecución del contrato no alcance para su ejecución total y exitosa, en caso, por ejemplo, que el presupuesto asignado, para la prestación del servicio, no alcance para cubrir todos los costos, directos e indirectos, para la adecuada ejecución del contrato, incluidas las obligaciones accesorias.	Responsable:	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual
Tratamiento implementado:	Hay peligro de que se configure el riesgo, dado que a raíz del ajuste realizado por concepto del aumento en el IPC y el SMMLV de 2023, lo presupuestado quedó corto frente al presupuesto asignado para este contrato.		
Observaciones:			
Riesgo 7:	Que la red logística (transporte, personal, insumos) sea ineficiente o insuficiente y dificulte la prestación del servicio.	Responsable:	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual
Tratamiento implementado:	Hay peligro de que se configure el riesgo, dado que desde el inicio del contrato no han suministrado uno de los productos como es la bebida de frutas, la cual hemos solicitado pero sin haber recibido el producto. También por el tema del presupuesto tuvimos que contratar menos cantidad de insumos como el azúcar y la aromática, reduciendo la cantidad que tradicionalmente veníamos contratando, lo que ha ocasionando que estos productos se acaben antes de terminar el mes y los funcionarios tengan que comprar de su bolsillo estos productos.		
Observaciones:			
Riesgo 8:	Existencia de inadecuados procesos, procedimientos, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.	Responsable:	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual

Tratamiento implementado:	El riesgo no se ha materializado durante el desarrollo del contrato		
Observaciones:			
Riesgo 9:	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso.	Responsable:	Supervisor y/o intervisor
Tratamiento implementado:	Como se dejó plasmado en el riesgo No. 6, hay peligro de que se configure el riesgo de la insuficiencia de presupuesto, dado que a raíz del ajuste realizado por concepto del aumento en el IPC y el SMMLV de 2023, lo presupuestado quedó corto frente al presupuesto asignado para este contrato.		
Observaciones:			
Riesgo 10:	No suscripción del contrato por parte del contratista.	Responsable:	Profesional encargado del proceso
Tratamiento implementado:	El riesgo no se ha materializado durante el desarrollo del contrato		
Observaciones:			
Riesgo 11:	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega.	Responsable:	Profesional encargado del proceso
Tratamiento implementado:	El riesgo no se ha materializado durante el desarrollo del contrato		
Observaciones:			
Riesgo 12:	Falta de expedición de registro presupuestal.	Responsable:	Profesional encargado del proceso
Tratamiento implementado:	El riesgo no se ha materializado durante el desarrollo del contrato		
Observaciones:			
Riesgo 13:	Incumplimiento de la publicación del contrato.	Responsable:	Profesional encargado del proceso
Tratamiento implementado:	El riesgo no se ha materializado durante el desarrollo del contrato		
Observaciones:			
Riesgo 14:	Liquidación del contrato de manera oportuna.	Responsable:	Supervisor y profesional encargado del proceso
Tratamiento implementado:	El riesgo no se ha materializado durante el desarrollo del contrato		
Observaciones:			

Riesgo 15:	Que el estado colombiano expida normas que impacten la ecuación económica.	Responsable:	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual
Tratamiento implementado:	El riesgo no se ha materializado durante el desarrollo del contrato		
Observaciones:			
Riesgo 16:	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad.	Responsable:	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual
Tratamiento implementado:	El riesgo no se ha materializado durante el desarrollo del contrato		
Observaciones:			
Riesgo 17:	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.	Responsable:	Supervisor y/o interventor
Tratamiento implementado:	El riesgo no se ha materializado durante el desarrollo del contrato		
Observaciones:			
Riesgo 18:	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas.	Responsable:	Personal responsable de la etapa de planeación y selección, supervisión y/o interventor
Tratamiento implementado:			
Observaciones:			
Riesgo 19:	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos.	Responsable:	Personal responsable de la etapa de planeación y selección, supervisión y/o interventor
Tratamiento implementado:	El riesgo no se ha materializado durante el desarrollo del contrato		
Observaciones:			

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes NO se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos: N/A

1. Durante el mes se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista pertenece a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021). (No aplica)
2. Se verificó que el contratista mantuvo durante el mes el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%) (aplica si dentro del Proceso de Selección obtuvo puntaje por este concepto) (No aplica)
3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el mes del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018 (aplica si dentro del Proceso de Selección obtuvo puntaje por este concepto) (no aplica).

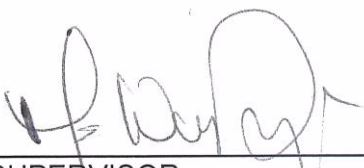
13. Cumplimiento obligaciones ambientales:

Se está haciendo seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales

14. Observaciones

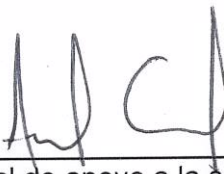
Se han presentado los requerimientos descritos con anterioridad a fin de evitar la materialización de algún riesgo.

En constancia, se firma en Quibdó, a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023)



SUPERVISOR
MARIA NANCY AGUILAR MOSQUERA

Jefe División
División Administrativa y Financiera



Personal de apoyo a la supervisión:
ARIANNY CAICEDO GÓMEZ
Facilitador II
División Administrativa y Financiera